



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFCES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa José María Córdoba en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica y de la emergencia sanitaria con el objeto, fortalecer los procesos académicos y las herramientas de trabajo académico en casa y cumplir con el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas en cada una de sus 9 sedes educativas de una manera eficiente y sin traumatismos, requiere adquirir el servicio de **fotocopiado, empaste, diseño e impresión de documentos**, para la elaboración de los planes de área ajustados, las guías didácticas y talleres y en general para el mejoramiento de los procesos pedagógicos conforme a lo proyectado y presupuestado para la vigencia fiscal 2021 y las directrices fijadas en la directiva 05 del 25 de marzo de 2020 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y el comunicado del 24 de abril de 2020 emanado de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Para la Institución Educativa José María Córdoba es conveniente y oportuno realizar un proceso de contratación directa en aras de contar con los materiales de primera necesidad e ineludibles que garanticen el cumplimiento de las actividades académicas de los estudiantes en casa, garantizando la oportuna prestación del suministro con calidad, oportunidad y eficiencia como apoyo a la gestión y ser una causal de contratación directa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: el suministro de impresión láser color y negro, fotocopias de módulos del trabajo para los estudiantes de todos los grados de primaria y secundaria para desarrollar en casa, está orientado a asegurar el desarrollo adecuado diferentes actividades de la sede central y sedes educativas fusionadas de la Institución Educativa “José María Córdoba”

B. ALCANCE DEL OBJETO: Se afectarán la sede central y 8 sedes fusionadas de la Institución educativa

C. LUGAR DE EJECUCIÓN: Vereda Merchán municipio de Saboyá – Boyacá

D. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR U.	VALOR TOTAL
1	Impresión en negro de las guías para cada uno de los grados	13.505	\$ 100	\$ 1.350.500
2	Impresiones láser color alta calidad de los plegables de orientación escolar.	1.070	\$ 150	\$ 160.500
3	Fotocopias láser negro guías para estudiantes de todos los grados en el presente año.	192.700	\$ 70	\$ 13.489.000
VALOR TOTAL CONTRATO				\$15.000.000

E. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 meses



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

F. PRESUPUESTO OFICIAL: Quince millones de pesos (\$ 15.000.000) M/cte.

G. FORMA DE PAGO: BOYACA Dos Giros electrónicos a la cuenta bancaria del proveedor por el total del precio acordado al haberse cumplido el 100% del contrato. Para que la Institución Educativa José María Córdoba de Saboyá - Boyacá proceda a realizar los pagos del monto del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones establecidas en éste.

H. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se define como suministro de material adecuado para el trabajo de los estudiantes en casa por la pandemia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 87 de 1993, Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y los decretos 1860 de 1994, el artículo 209 de la Constitución Política, La Sentencia de la Corte Constitucional 508 de 2002, ley 80 de 1993, como estatuto contractual y sus decretos reglamentarios, entre ellos, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de julio 17 de 2013, el Decreto No. 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, Decreto 3714 de 2011, Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Acuerdo de presupuesto No.14 del 26 noviembre de 2020 y acuerdo, No.004 del 25 de marzo de 2021 manual de contratación, aprobados por el Consejo Directivo de la Institución educativa José María Córdoba y demás normas que los modifiquen, aclaren o complementen.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- A. **IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** No aplica
 B. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** se exige.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de acuerdo con los precios establecidos en el mercado se enmarca en el **suministro de material adecuado para el trabajo de los estudiantes en casa debido a la pandemia**, soportado en la cotización solicitada por la Institución Educativa José María Córdoba de Saboyá - Boyacá a proveedores, de fecha 10 de junio de 2021.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa José María Córdoba en aras contar con los materiales de primera necesidad e ineludibles para el cumplimiento de sus actividades conforme a lo proyectado y presupuestado para la vigencia fiscal 2021, requiere contar el suministro del kit adecuado para el trabajo de los estudiante en casa, que son los materiales con los cuales se pretende alcanzar los objetivos propuestos en el PEI y plan de mejoramiento en las sedes fusionadas a la Institución Educativa. Para lo cual se pretende adelantar un proceso de contratación directa de acuerdo a las directrices del Manual de Contratación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

Se pueden presentar riesgos inherentes a la calidad de los suministros para lo cual el supervisor deberá revisar cada uno de los elementos recibidos, sus características y su estado y realizar las observaciones de lugar de tal forma que se minimice el riesgo detectado.

8. GARANTIA

No aplica

9. DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTO	FOLIOS
Certificado de disponibilidad presupuestal N° 008	2

CRISTOBAL FORERO TOLOZA

Rector